



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020

Mayor
 ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ
 Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de las órdenes de compra No. 47700, 47701, 47702, 47703, 47704, 47709, 47710, 47887, 48009, 48010, 48011, 48012, 48016, 48074, 49982, 54055, 55069 y 55300

En atención a la comunicación oficial electrónica No. S-2020-031524-DIRAF del 12/10/2020 a través de la cual el señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano, solicitó a mi General Yolanda Cáceres Martínez - Directora Administrativa y Financiera, se realice su designación provisional como supervisor de las órdenes de compra:

Orden de Compra	Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda	Artículo
47700	Material de Intendencia II	Cinturón en reata de 55mm NTMD 0137 A1
47701	Material de Intendencia II	Cinturón chapa metálica NTMD 0154 A2
47702	Material de Intendencia II	Calcetín para uso con bota de combate NTMD 0230 A2 Tipo I
47703	Material de Intendencia II	Pantaloncillo tipo bóxer NTMD 0215 A1
47704	Material de Intendencia II	Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253
47709	Material de Intendencia II	Cantimplora NTMD 0087 A4
47710	Material de Intendencia II	Camiseta NTMD 0077 A8
47887	Dotaciones de Vestuario III	- Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama. - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido. - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.
48009	Material de Intendencia II	Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera
48010	Material de Intendencia II	Jarro Para Cantimplora en Acero Inoxidable Según NTMD 0097 A3
48011	Material de Intendencia II	Porta cantimplora NTMD 0098 A4
48012	Material de Intendencia II	Uniforme deportivo NTMD 0299 A1
48016	Dotaciones de Vestuario III	- Ropa Caballero-Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).-Categoría3 - Ropa Caballero-Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).-Categoría3. - Ropa Caballero-Chaqueta casual o sport.-Categoría3. - Ropa Caballero-Camisa tipo polo.-Categoría3. - Ropa Caballero-Jean informal.-Categoría3
48074	Material de Intendencia II	Toldillo para la fuerza pública NTMD 0006 A3
49982	Material de Intendencia II	Calzado de calle en material sintético caballero NTMD 0093 A5
54055	Dotaciones de Vestuario III	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.
55069	Dotaciones de Vestuario III	- Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno). - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama. - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport. - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal. - Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal
55300	Dotaciones de Vestuario III	- Ropa Dama-Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).-Categoría1-Zona6. - Ropa Dama-Blusa formal manga larga para dama.-Categoría1-Zona6. - Ropa Dama-Chaqueta casual o sport.-Categoría1-Zona6. - Ropa Dama-Pantalón drill formal-Categoría1-Zona6. - Ropa Dama-Camisa tipo polo-Categoría1-Zona6

Durante el periodo comprendido del 16/10/2020 hasta el 30/10/2020, en razón de la salida a disfrutar de plan vacacional del señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano (supervisor titular), por ende se comunica su designación como supervisor provisional de las órdenes de compra antes referenciadas.

De conformidad con lo expuesto, deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”* y No. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Cabe mencionar que el informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el estudio previo que dio origen a la orden de compra, debiendo presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado *“INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL”* vinculado al código *“2BS-FR-0019”*, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo.

Por otra parte, es importante que el informe de supervisión sea suscrito por el competente, es decir por quien efectivamente ostente el cargo sobre el cual recae el ejercicio de la supervisión de la orden de compra, esto con el propósito de evitar que se presente un escenario de inducción al error a la Administración que pueda derivar en efectos adversos de diferente índole, tanto para la supervisión como para la Administración.

Culminada la ejecución de la orden de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación de la orden de compra de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remiten para conocimiento copia de las comunicaciones oficiales No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación”* y No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría generadas por la Dirección Administrativa y Financiera”*.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA